

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 09/01/1998

Fecha registro en la CNMV: 03/02/1998

Gestora: BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal

Grupo Gestora: BCO. SABADELL

Depositario: BANCO DE SABADELL, S.A.

Grupo Depositario: BCO. SABADELL

Auditor: KPMG Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 20 de mayo de 2013 inclusive (vencimiento de la garantía).

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El fondo invertirá en cualquier tipo de activo de renta fija, variable, mercados monetarios y/o instrumentos financieros derivados, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/países/calificación crediticia/sector económico/mercados/capitalización, ni sobre la duración. En todo caso, serán activos emitidos en mercados de países OCDE incluidos los países emergentes.

El Fondo cuenta con una garantía, otorgada por Caja del Mediterráneo, a favor del fondo que consiste en asegurar a vencimiento (20 de mayo de 2013) el 100% del valor liquidativo del día 20 de mayo de 2010.

El Fondo tendrá un nivel de volatilidad anual objetivo en torno al 3%. Asimismo, el fondo tiene como objetivo de gestión anual, no garantizado, alcanzar la rentabilidad del Euribor 1mes.

Se establece un sistema de Control de Riesgo basado en el método VaR. Se fija un Var, lo que supone una pérdida máxima estimada, con un nivel de confianza del 95%, de un 4% en un plazo de 1 año. El riesgo igual o inferior a éste límite máximo de VaR estará condicionado por la visión de mercado del gestor así como de la evolución de los resultados objetivos.

El fondo invierte mayoritariamente en activos de bajo riesgo cuyo objetivo es conseguir la garantía a vencimiento y en activos con riesgo con el objeto de conseguir una rentabilidad adicional no garantizada, el porcentaje inicial de estos activos será del 30% del patrimonio. En el supuesto de alcanzar el límite de pérdida máxima, la cartera del fondo comenzaría a reducir sus posiciones de riesgo, hasta llegar a cero. Esta restricción se aplicará, en todo caso, con la finalidad de alcanzar el citado objetivo garantizado.

El Fondo podrá invertir entre el 0% y el 100% de su patrimonio en Instituciones de inversión Colectiva, (respetando en todo caso el cumplimiento del coeficiente de liquidez), que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, que pertenezcan o no al grupo de la gestora. La gestión será activa, con el objetivo de optimizar en todo momento, la relación riesgo/rentabilidad, según criterio discrecional de la Sociedad Gestora, lo que implica una alta rotación de la cartera, y podrá conllevar mayores gastos.

El fondo también podrá invertir en instrumentos del mercado monetario no cotizados siempre que sean líquidos, y en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito de la Unión Europea o que cumplan con la normativa específica de solvencia.

Hasta el 20/5/2010 inclusive, el fondo invertirá en Repos a día de Deuda Pública Española y en cuenta corriente, del mismo modo esta será su inversión tras el vencimiento de la garantía el 20/5/2013.

Los partícipes obtendrán la garantía a vencimiento sólo en el caso de mantener su inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía. Si el partícipe reembolsara antes de dicha fecha obtendrá el valor liquidativo del día en que reembolse y no se le garantiza importe alguno. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página Web de la Gestora: www.gestimed.cam.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: Una participación.

Inversión mínima a mantener: Una participación.

Principales comercializadores: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	Desde el 21 de Mayo de 2010 inclusive
	0,2%	Patrimonio	Hasta el 20 de Mayo de 2010 inclusive
Aplicada indirectamente al fondo	2,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	1,05%	Patrimonio	

En el caso de que el partícipe entre después del 20 Mayo de 2010 cabría la posibilidad de entrar con un Valor Liquidativo mayor al garantizado.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.